



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 18 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00503-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Srta(a).

DIRECTORAS Y DOCENTES DE LAS EDUCUNAS PRIORIZADAS DE LA UGEL 02

Rímac, San Martín de Porres, Independencia y Los Olivos

Unidad de Gestión Educativa Local N°02

Presente.

**Asunto: REMITO PROTOCOLO Y ANEXOS PARA LA SELECCIÓN Y
MATRÍCULA 2026 EN EL SERVICIO EDUCUNA (AULA 8 HORAS)**

**Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00809-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
Expediente DEI2025-INT-1136724**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual el Ministerio de Educación informa que, de acuerdo con el Calendario de Evaluaciones Independientes para los años fiscales 2026-2027, elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y aprobado mediante Resolución Directoral N° 0016-2025-EF/50.01, durante el año 2026 se llevará a cabo la Evaluación de Impacto del Servicio de Educación y Cuidado Diurno-Educuna.

Al respecto, con el fin de asegurar que la evaluación se desarrolle bajo principios de equidad e igualdad asegurando las oportunidades para todas las familias, el MINEDU conducirá el proceso de manera conjunta con las Direcciones Regionales de Educación, o la que haga sus veces, Unidades de Gestión Educativa Local y las instituciones educativas para desarrollar la matrícula a través de un sorteo público transparente y verificable que permita definir a las familias beneficiarias de una vacante en el aula EduCuna (aula de 8 horas).

En ese contexto, se remite el Protocolo para la selección y matrícula en el servicio de educación y cuidado diurno con atención integral-Educuna (aula 8 horas) para el año escolar 2026, con sus anexos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DRA. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ

Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
FSC/EAGEBR

EXPEDIENTE: DEI2025-INT-1136724 CLAVE: 2B3E4B

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

